Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**COMUNICACIÓN EXTERNA**	Sopetrán

Sopetrán 27 de abril De 2026

Señores:
WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLO
Supervisor convenio

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisora convenio

SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ DE ANTIOQUIA.
Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Medellín, Antioquia, Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2736 DE 2025

REFERENCIA: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA".

Cordial saludo,

Desde el municipio de Sopetrán expresamos nuestro agradecimiento por la disposición que siempre se ha encontrado en la secretaria de seguridad, justicia y paz departamental de Antioquia, con el fin de aunar los esfuerzos necesarios para trabajar de la mano por el desarrollo de actividades y escenarios deportivos en óptimas condiciones para la comunidad de nuestro municipio, de manera respetuosa solicitamos la prórroga del convenio interadministrativo N° 25AS122C2736 de 2025, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

1. Se suscribió convenio entre el municipio de Sopetrán y la secretaria justicia, y paz cuyo objeto es "*convenio interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión v de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana – TESCC, en el municipio de Sopetrán – Antioquia*".

Powered by CamScanner

De acuerdo con lo anterior, se eleva la presente solicitud de **MODIFICACIÓN N.° 1 – PRÓRROGA** del **Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2736 de 2025**, con el fin de proceder, de manera consecutiva, a la prórroga del **Contrato Interadministrativo N.° CIA-054 de 2025**, cuyo objeto es: *"Contrato interadministrativo de mandato en la modalidad de administración delegada para el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Integración Ciudadana en el municipio de Sopetrán"*.

Dicho contrato presenta el siguiente historial:

No. CONTRATO:	CIA-054 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPETRÁN. NIT. 890.981.080-7.
REPRESENTANTE LEGAL:	TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS. C.C. 43.631.290
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE. NIT. 901.509.210-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO. C.C. 71.788.872
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN."
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 262.326.281)
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
MODIFICACIÓN A REALIZAR:	
MODIFICACION 1	PRORROGA HASTA EL 6 DE MAYO 2026
MODIFICACION 2	VALOR CONTRATO
MODIFICACIÓN 3	PÓLIZAS DE GARANTIAS
MODIFICACION 4 A REALIZAR	PLAZO

2. **Antecedentes contractuales**

Se suscribió convenio entre el Municipio de Sopetrán y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, cuyo objeto corresponde a:

"Convenio interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el

Powered by CamScanner

mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el Municipio de Sopetrán – Antioquia."

En desarrollo del referido convenio, el Municipio celebró el Contrato Interadministrativo CIA-054 de 2025, bajo la modalidad de administración delegada, cuyo objeto es:

"Contrato interadministrativo de mandato en la modalidad de administración delegada para el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Integración Ciudadana en el Municipio de Sopetrán."

Información contractual relevante

- Contrato: CIA-054 de 2025
- Contratante: Municipio de Sopetrán
- Contratista: Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE
- Valor: $262.326.281
- Supervisor: Secretaría de Planeación, Infraestructura y Ambiente
- Tipo contractual: Contrato interadministrativo

Historial de modificaciones

- Modificación No. 1: Prórroga hasta el 6 de mayo de 2026
- Modificación No. 2: Ajuste de valor contractual
- Modificación No. 3: Actualización de pólizas y garantías
- Modificación No. 4 (solicitada): Ampliación del plazo contractual

Justificación de la solicitud de prórroga

Si bien durante la ejecución contractual se han adelantado múltiples gestiones encaminadas al inicio y desarrollo material de las obras, se han presentado circunstancias externas y administrativas que han incidido directamente en el cronograma inicialmente previsto, haciendo necesaria una nueva ampliación del plazo del convenio marco, para así garantizar la adecuada culminación del proyecto y la correcta inversión de los recursos públicos.

Entre las principales causas se destacan las siguientes:

Powered by CamScanner

Demoras en la contratación derivada

Uno de los factores de mayor incidencia ha sido la imposibilidad de iniciar actividades constructivas de manera plena mientras no se surtiera la estructuración, contratación y aprobación de la contratación derivada correspondiente; requisito indispensable para el control técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto.

Al encontrarse este proceso en cabeza de la EDU OCCIDENTE, la programación operativa de obra debió ajustarse al tiempo requerido para la culminación de dicho trámite, según los requerimientos realizados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

Lentitud en procesos derivados de contratación de personal y contratistas de obra

La vinculación de personal técnico, contratistas EDU OCCIDENTE, y demás actores necesarios para la ejecución del proyecto demandó mayores tiempos a los inicialmente proyectados, debido a verificaciones documentales, disponibilidad operativa, validaciones de perfiles y cumplimiento de requisitos habilitantes exigidos por la normatividad contractual vigente.

Mayor tiempo en consecución, revisión y validación documental

Durante la etapa preoperativa y preparatoria fue necesario adelantar procesos de recopilación, actualización, revisión y ajuste de documentos técnicos, jurídicos y administrativos indispensables para la ejecución contractual, tales como soportes presupuestales, estudios previos, análisis de precios unitarios, documentos de garantías, revisiones técnicas y demás requisitos formales.

Estas actuaciones, aunque necesarias, demandaron un término superior al inicialmente previsto.

Ajustes y modificaciones técnicas en APUS y presupuesto

Durante el análisis detallado del proyecto se evidenció la necesidad de revisar y actualizar varios Análisis de Precios Unitarios (APUS), toda vez, que, en el transcurso del proceso surgieron variaciones técnicas y actualización de valores de mercado.

Lo anterior implicó mesas técnicas, validaciones presupuestales y revisión de la viabilidad financiera del proyecto.

Necesidad de garantizar la viabilidad integral del proyecto

Antes de dar comienzo al inicio material de las obras, es indispensable asegurar que las condiciones técnicas, presupuestales y operativas permitan una ejecución eficiente, sin riesgos de suspensión futura, desfinanciación o reprocesos constructivos.

Coordinación interinstitucional entre entidades participantes

Powered by CamScanner

Tratándose de un convenio interadministrativo que involucra diferentes actores institucionales, varias decisiones y actuaciones requirieron coordinación conjunta, validaciones compartidas y tiempos de respuesta entre entidades, lo que naturalmente extendió algunos hitos del cronograma.

Principio de planeación y responsabilidad administrativa

La administración municipal considera más conveniente solicitar la ampliación del plazo en esta etapa, antes que precipitar actuaciones sin los soportes completos o sin condiciones idóneas de ejecución, garantizando así el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia contractual.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y considerando que el Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2736 de 2025 actualmente se encuentra vigente hasta el 8 de mayo de 2026, solicitamos formalmente la ampliación del plazo por cuatro (4) meses adicionales distribuidos en dos (2) meses para obra y dos (2) meses restantes al desarrollo de los trámites administrativos, técnicos, jurídicos, financieros y de liquidación de los contratos derivados.

No siendo otro el objeto de la presente, ponemos a consideración la solicitud enunciada reiterando el compromiso y disposición del municipio de Sopetrán en el cumplimiento de las metas, necesidades y objetivos establecidos en el convenio suscrito, resaltando que es de suma importancia contar con dicho tiempo para poder culminar a entera satisfacción la ficha técnica del mismo.

Cordialmente,

TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS
Alcaldesa de Sopetrán

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Andrés Felipe Paternina Galván	Arquitecto (contratista)	
Revisó	Juan Sebastián Vanega	Jefe oficina Jurídica	
Revisó y aprobó	Katerin Posada Flórez	Secretaria de planeación, infraestructura y ambiente	

Powered by CamScanner